

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe que el 21 de febrero de 2024 se remitió el expediente al curador ad-litem tras la aceptación del cargo. Sírvasse proveer.

Supía, 15 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS

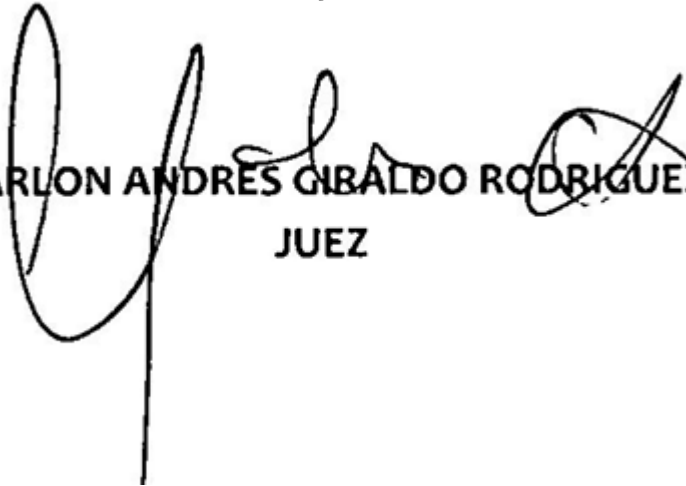
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Interlocutorio N°237

Referencia
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUIS ALBEIRO LASSO REYES C.C 15.910.812
Demandados: HECTOR FABIO RAMIREZ CANO C.C15.930.422
Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220047300

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el cargo de curador Ad-litem es de forzoso desempeño, se requiere al Doctor **MILTON ALEXANDER ARENAS CANAVAL**, para que conteste la demanda que le fue remitida a su dirección electrónica el 21 de febrero de 2024, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Para lo anterior se concede un término de DIEZ (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°046 del 19 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA